



Santiago, 10 de febrero de 2020

Señor
Matías Quezada D.
Ciper Chile
Presente

De acuerdo con el requerimiento efectuado mediante correo electrónico, recibido por el Departamento Comunicacional del Ejército el día 6 de febrero de 2020, la Institución entrega los siguientes antecedentes correspondientes a cada una de las consultas referidas a detección, control y consumo de drogas, como sigue:

¿Cómo opera el control de consumo de drogas en la institución? ¿Cuál es el mecanismo utilizado para testear al personal?

El Ejército en cumplimiento al Art 14 de la Ley 20.000, por medio del Comando de Salud realiza la prevención, disuasión y controles de drogas a su personal y opera a base de la recolección y análisis de muestras biológicas para la detención de drogas ilícitas y entre ellas, cocaína, marihuana, éxtasis, opiáceos, anfetaminas y metanfetaminas.

¿Quién realiza la toma de muestras y las contramuestras, la institución o un ente externo?

La responsabilidad de la toma de muestras y contramuestras, recae en el personal del COSALE, los cuales son especialistas en recolección de muestras biológicas, con capacitación el Laboratorio Antidoping de la Universidad de Chile.

Somos un Ejército que pertenece a todos los chilenos

¿Quién analiza las muestras? ¿cuál es el nombre del laboratorio?

El análisis de las muestras biológicas es de responsabilidad del Laboratorio Clínico del Hospital Militar de Santiago y aquellas muestras que arrojan positivos al consumo de alguna sustancia ilícita, deben obligatoriamente ser analizadas por el Laboratorio Antidoping de la Universidad de Chile (proceso de confirmación de análisis que se encuentra establecido en la reglamentación vigente)

¿Cuáles son los criterios de selección del personal testeado? ¿Se evalúa el mismo porcentaje de personal uniformado que de personal civil que trabaja en la institución?

En la selección de las muestras que se recolectan en la Institución, estas se realizan en forma aleatoria, considerando como mínimo al 20% de la totalidad de las distintas categorías, tanto civiles como militares (Personal de Planta, a Contrata, Reserva, Alumno de las Escuelas Matrices).

¿Qué sucede con las cifras totales de exámenes del 2019? ¿Se dan por perdidos o incompletos esos datos debido a la contingencia nacional?

El total de muestras recolectadas durante el año 2019 fueron de 8.577 y de ellas 121 resultaron positivas al consumo de drogas ilícitas, lo que corresponde a un 9,9% más que el año 2018,

Es importante destacar, que las 121 muestras positivas, en comparación con la cantidad de hombres y mujeres que integran la Institución, corresponde a un porcentaje inferior al 0,4%, en relación al universo que comprende el Ejército.

Respecto a la menor cantidad de muestras biológicas recolectadas en relación al año anterior, producto de la contingencia nacional, esta no se vio afectada, toda vez que, no se dejó ninguna unidad sin controlar, solo se disminuye el número de recolección en un porcentaje menor.

En un reportaje de La Tercera, publicado el 20 de febrero del 2017, ustedes señalaron que menos del 26% de los casos detectados corresponden a personal de planta y más del 77% pertenecen a soldados de tropa (entre 19 y 25 años). Teniendo en cuenta estas cifras, donde la mayoría son funcionarios jóvenes, ¿qué tipo de medidas toma el Ejército para disminuir el número de casos? ¿Existe algún tipo de plan o campaña de rehabilitación?

El Ejército cuenta con un programa de prevención de drogas, el que anualmente considera la ejecución de 11 cursos de monitores, para oficiales Subalternos y Clases, con la finalidad que estos instructores puedan replicar sus conocimientos en los Soldados, los cuales por su edad (entre 18 y 20 años), son considerado como el sector de más alto riesgo.

Los Oficiales y Clases Instructores reciben un manual del monitor. Este material educativo constituye el eje del programa de prevención, ya que contienen una primera parte teórica, destinada a entregar a los Instructores información fidedigna del tema drogas y una segunda parte con las técnicas para efectuar los 12 talleres con los Soldados.

Como un factor fundamental para la prevención, es que anualmente se desarrolla el Curso de Monitores de Drogas, el cual considera los siguientes objetivos:

- Conocer los conceptos básicos para una comprensión global del fenómeno del consumo de drogas.*
- Describir las diversas clasificaciones de drogas y sus características.*
- Identificar las normas legales vigentes que sancionan el tráfico y consumo de drogas.*
- Entregar conocimientos y habilidades para desarrollar un programa de prevención de drogas con los Soldados Conscriptos que realizan su Servicio Militar.*
- Educar y sensibilizar a Instructores y Soldados, sobre la problemática de la drogodependencia con las sustancias lícitas ilícitas.*
- Mejorar la calidad de vida del personal de la Institución.*

En conformidad a lo que establece la Ley 20.000, el consumo de drogas es constituido como delito para los integrantes de las Fuerzas Armadas y, por tanto, cuando un militar es detectado consumiendo, portando, transportando o traficando sustancias ilícitas, debe ser puesto a disposición de los tribunales de justicia y de manera administrativa, separado del servicio, hasta que se concrete la baja de la institución.

A diferencia del resto de las instituciones de las Fuerzas Armadas, ustedes solo tienen registros de casos específicos por consumo de marihuana y cocaína. ¿Qué sucede con el resto de los estupefacientes? ¿Tienen forma de medirlos?

Tal como se señaló anteriormente, los análisis de detección de drogas tanto del Laboratorio Clínico del HMS, como el Laboratorio Antidoping de la Universidad de Chile detectan las diferentes drogas ilícitas, pero a la fecha, son la cocaína y la marihuana las que han sido detectadas y en algunas pocas oportunidades anfetaminas, las cuales han sido consumidas por los afectados por orden y receta médica y por tanto no se consideran en las estadísticas como muestras positivas.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO